

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

32**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Silvia de la Enciana Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 379 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 184 de 2010

En Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—Doña Marta García Sipols, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 379 de 2009, seguido por una estafa, contra don Ciprián Caloean, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que condeno a don Ciprián Caloean y don Florín Constantín, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros por día, en total 60 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles al pago de costas si las hubiere.

No se hará pronunciamiento sobre responsabilidad civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ciprián Caloean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.105/10)